



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 380 -2016.

Ingreso N° 7200412 de fecha 21.12.2016.

ORD. N° 0950 /

**ANT.:**

1. Su Ord. N° 265/2015, del 10/12/2015.
2. Presentación del Sr. Miguel Ramos Lobos, Arquitecto, de fecha diciembre de 2015, ingresado el día 21.12.2016.

**MAT.:** SANTIAGO: Artículo 60° LGUC. Autoriza proyecto de rehabilitación, en inmueble ubicado en Calle Vergara N° 121 – 115.

**SANTIAGO,** 22 FEB 2016

**DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente N° 2, el Arquitecto Sr. Miguel Ramos Lobos, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para el proyecto de rehabilitación de un edificio de dos pisos que fue gravemente dañado a consecuencia del sismo del 27.02.2010, inmueble ubicado en Calle Vergara N° 121 – 115, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona B, Inmueble de Conservación N° 739: "Edificio con elementos clasicistas Vergara", cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de la Ordenanza Local de Santiago.
3. Actualmente, el edificio de dos pisos presenta gran deterioro en la fachada principal que enfrenta el espacio público, incluido el balcón del 2° piso que se encuentra estructuralmente debilitado, con riesgo para la seguridad de las personas, que circulan por la vereda.
4. Por otra parte, en el 1° piso se realizó una demolición parcial de muros y tabiques interiores los que fueron reemplazados por una estructura metálica de pilares tubulares y vigas de amarre para mantener la estabilidad estructural.
5. Mediante oficio individualizado en el antecedente N° 1, la demolición parcial interior cuenta con el informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, estableciendo las siguientes condicionantes a incluir en la propuesta:
  - Recuperación de la planimetría original en el mayor porcentaje posible, lo anterior considerando la intervención precedente en estructura metálica.
  - Mejoramiento de la fachada, manteniendo sus características originales.
  - Reconstrucción del balcón voladizo en el 2° piso, conservando sus características originales.
  - Destinar el primer piso a un uso compatible con lo exigido por el Plan regulador comunal de Santiago.



6. Al respecto, infórmole a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta para la rehabilitación del Inmueble de Conservación Histórica, respeta las condicionantes establecidas por el DOM, según Ord. N° 265/2015, de fecha 10.12.2015, restaurando y devolviendo a su estado original la fachada principal hacia el espacio público, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
7. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

MCHM/orm.

Incluye: 1 Archivador con todos los antecedentes originales ingresados; 2 planos y especificaciones técnicas timbradas.

**DISTRIBUCIÓN:**

**Destinatario**

C/c Sr. Miguel Ramos Lobos – Arquitecto  
Dirección: Calle José Zapiola N° 8651-B, comuna de La Reina.  
Correo electrónico: [m\\_ramosl@yahoo.com](mailto:m_ramosl@yahoo.com)  
Teléfono / Celular: 22 884 55 21 / 9 8 – 776 16 40  
Incluye: 2 Planos y especificaciones técnicas timbradas.

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.

MCHM 74/27/01/2016